



**LIBRO PRIMERO**  
**DE LA VIDA**  
 DEL VENERABLE, E ILLMO. SR.  
**D. VASCO DE QUIROGA**

PRIMER OBISPO DE MICHOCAN,  
 Y Fundador del Real Colegio de S. Nicolás Obispo  
 de Valladolid.

**CAPITULO I.**

*De su Patria, Nacimiento, y Educacion.*

**N**ACIO D. VASCO DE QUIROGA EN LA  
 Villa de Madrigal, célebre por aver sido Pa-  
 tria del asombro de la fabiduria el grande  
 Obispo de Avila Alonso Tostado. Esta esta  
 Villa en el Reyno de Castilla la vieja, aunque  
 el nuestro trae su origen del Reyno de Galicia, donde su So-  
 lar es háрто conocido. No se nos ha conservado memoria  
 del día fixo, ni aun del mes en que nació, y solo se sabe, que  
 vió la luz del mundo en el año de 1470. Se ignoran también  
 los nombres, y qualidades de sus Padres; aunque de aver  
 sido nobles, honrados, y sobre todo, mui Christianos, que es  
 el carácter de la verdadera nobleza, tenemos un testimonio  
 irrefragable, ya en el genero de educacion honrosa, que die-  
 ron á su hijo; ya en los generosos sentimientos de piedad,

y gratitud, que él conservó para con sus Padres, dando á entender les debía otro mas noble ser, que el de la naturaleza. Y para argumento de esto bastará decir los rasgos, con que se caracteriza su linage en un antiguo nobiliario, donde se dice, que en él ha habido *singulares hombres en prudencia, christianidad, y doctrina.*

De tan fecundo tronco ha avido no pocos ilustres bastagos. D. Gonzalo de Quiroga, Prior del Orden de S. Juan de Malta, fué en lo antiguo, grangeandose el renombre de *gran Caballero*, fruto sazonado de él. En el mismo siglo en que floreció nuestro D. Vasco ilustrando á la America, hacia lo mismo en la España, presidiendo en la Silla Primada de Toledo, el Sr. D. Gaspar de Quiroga, pariente mui inmediato suyo. Fué Inquisidor General en España, Cardenal de la Santa Iglesia, Arzobispo de la de Toledo, Consejero de Estado del Prudente Rey D. Phelipe II, quien solia decir de él: *inveni Virum juxta cor meum.* Y si por estos titulos era respetable entre los hombres, no lo era menos delante de Dios, por su eximia piedad, zelo ardiente, y magnificencia increíble. Fundó muchos Monasterios, y celebró diferentes Concilios, así Provinciales, como Synodales en su Diocesi. Esta piedad, que ha sido casi hereditaria en este esclarecido linage, esparció hasta este siglo su buen olor en este Reyno. Vivio en él el V. P. Domingo de Quiroga de la Compañia de Jesus, Varon de excelentes virtudes, que se publicaron en la relacion, que se hizo de ellas, y se dió á las presas. Son tales, que tienen todavia edificados á los Colegios, é individuos de quienes fué Prelado, y aun á toda la Provincia.

Otro vestigio queda harto claro de su nobleza antigua, y heredada: este es el quartel de armas, de que usaba. Era este un escudo atravesado de la parte de arriba para abaxo de cinco palos, ó barras, y todos los quatro lados anudados, segun la Heraldica en dos puntos por cada uno. Los Nobiliarios añaden, que tienen orladura de oro, el campo verde,

verde, y las barras blancas. La interpretacion de esto no se alcanza, ni es justo abanzarnos á adivisiones arbitrarias: baste saberse, que este era su escudo heredado, y que á él añadió el tymbre de las insulas Episcopales. He hecho de este escudo descripcion menuda, por distinguirlo de otro, que vulgarmente se piensa ser del Señor Quiroga, y no es. Hallase como lo he pintado en la ereccion original de esta Santa Iglesia, que se conserva en el Archivo de la Sala de Cabildo.

Consta aver sido baptizado en la Parroquia de San Nicolás de la misma Villa de Madrigal: por lo qual le fué siempre tan grata la memoria de este nombre, como á San Luis Rey de Francia la del Castillo de Poyssi, donde fué baptizado: la procuró perpetuar, imponiendo ya al Colegio que fundó, este nombre, ya á otros muchos Pueblos en este Obispado. Le pusieron en el Baptismo el nombre Blasco, como le han llamado algunos, ó de Vasco, que es el que mas frecuentemente le dan otros. Su educacion fué virtuosa en todo genero: porque no vemos regularmente exercitar en la edad madura, virtudes que no se aprendieron, y practicaron en aquella edad, cuyas profundas impresiones extienden sus consecuencias por todo el resto de nuestra vida. A mas de que aviendo pasado su niñez, en el exercicio de las letras, que á mas de ilustrar tanto el entendimiento, le separan por una especie de encanto de los peligros, y tropiezos, tuvo en esto para la virtud, una grande ayuda de costa. Ni es esta conjetura de mi fantasia: pues salió nuestro D. Vasco tan aventajado en sus estudios, que despues de averse Licenciado, tuvieron sus letras mui sentada reputacion para con nuestros Soberanos, empleandole siempre en exercicios, que las demandaban no vulgares. Profesó la Jurisprudencia, á que acaso le inclinaria el deseo de socorrer á sus Padres: virtud de que nos dexó mui claros monumentos; y aunque de esta ciencia hizo profesion, no fué extraño en las otras, ni su instruccion en ellas, fué superficial.

Es muy particular para este intento, lo que se halla en su testamento. Diciendo que era justo, se acudiesse á los Rectores de los Hospitales de Santa Fe de Mexico, y Michoacan con los estipendios, que les asignaba; trae para esto el passage del Apostol 1. Cor. 9. 11. *Si vobis Spiritualia seminamus, magnum est, si carnalia vestra metamus.* Y cita á Juan Driedon de *libertate christiana*, individuando hasta la pagina, que es la 206. Muy presentes tenia estas doctrinas, y sus Authores, quica, aun sin particular estudio, en una edad nonagenaria, las crucaba con tanta individualidad. A la Cosmografía tuvo una particular inclinacion, pues entre las pocas alhajas que se hallaron en su habitacion despues de su muerte, fueron diez mapas Geographicos. Por lo que toca á la instruccion, que como Magistrado debia tener, la poseia en superior grado, pues en su memoria testamentaria, que sin duda fue dictada por el mismo, como que fue otorgada en sana salud dos meses antes de su muerte, no le falta clausula para las donaciones, ni solemnidad para su valor: lo mismo es de otro instrumento que fue otorgado ante su Señoria quando era Oidor, y que se conserva en el Archivo de este Colegio. En el celebre pleyto que tuvo esta Santa Iglesia con la de Mexico, y que tanto por su duracion, quanto por su importancia, pues era sobre los limites de los Obispados, es llamado aqui el *Pleyto grande*, ocurrió en su gobierno un artículo incidente harto curioso. Se avia dado á esta Santa Iglesia, en virtud de auto interlocutorio de la Audiencia, posesion de las cercanjas de los llanos de las Chichimecas, que es lo que se llama hoy Queretaro, y su Partido; y la parte contraria apeló de esto. Tomó el Señor Obispo la pluma, y manejandola con igual destreza que el caído, hizo un informe de derecho, probando, que no se debía admitir semejante apelacion, por ser de posesion momentanea, no traer perjuicio, que no se pudiesse luego reparar en el Juicio pctorio pendientes; y por que no se hiziesen inter-

mi-

minables los pleytos, abriendo todos los dias nuevos articulos. Sobre esto cita textos en abundancia, ya del Decreto, ya de las Decretales, ya del Derecho de los Romanos, ya del nuestro en las leyes del estillo, y práctica del Reyno. Añade largos, y terminantes passages de varios Autores, como Alciato, Pablo de Castro, el Especulador, y Borbelli citando con individualidad hasta las paginas, no embarazandole para manjar los libros gravísimos negocios, que ocupaban, y llamaban su atencion.

En el mismo grado poseia la ciencia propria de un Eclesiastico, y Obispo. A la doctrina que dexó impresa para los Indios, hizo varias adiciones, é hizo una coleccion de Canonies, que mandó se leyeran en el Colegio; piezas que por la injuria de los tiempos, no han llegado á nosotros, y cuya perdida nos será siempre inconsolable. En su Cathedral predicaba frecuentemente para dar el lleno á sus obligaciones Pastorales. En el Pueblo de Santa Fe de Mexico, segun dispone Martin de Calahorra, testigo presentado en los autos de su residencia, se predicaban Sermones dispuestos por el Sr. D. Vasco, que aun era Oidor; y Lego. Quando vino con la calidad de Visitador á este Reyno de Michoacan, predicó con harta frecuencia á los Indios, los Mysterios de nuestra Fe, haziendoles patentes los descaminos de su Idolatria: exercicio, que igualmente nos persuade su zelo, que su instruccion. A lo que se añade, aver recogido una gran libreria (pasion caracteristica de los Sabios): que se componia de quanto bueno nos ha quedado de la antigüedad, así Sagrada, como Profana. Se componia de 626 cuerpos de libros, que era un numero considerable para aquellos tiempos, pues si atendemos á las librerias de hoy, por copiosas que sean, se hallará que la mayor parte ha salido á luz en los dos últimos siglos; y aun las ediciones de los antiguos han subido á mas numero de volumenes: con que no es mucho se diga, que aquella era en aquel tiempo muy copiosa.

Argu-

Argumentos son estos de la afición, que tuvo D. Vasco desde la juventud à las letras: pues no es creible, que entre tantos, y tan graves negocios, como pacificar, y reformar el Reyno, siendo Oidor, y fundar una Iglesia, siendo Obispo, tuviesse tiempo para adquirir los conocimientos, que le eran necesarios, si no los traya prevenidos de ante mano à estos empleos.

## CAPITULO II.

Es provisto Oidor de Mexico, y lo que en qualidad de  
sal bizo.

**E**N los loables, y honestos exercicios de las letras, segun diximos en el capitulo antecedente, se empleó nuestro D. Vasco hasta el año de 1530. Se dedicó para passar con alguna comodidad al peligroso exercicio de la Abogacia; pero se supo manexar en el con tanta pureza, e integridad, que consiguió la primera estimacion con los Magistrados de la Chancilleria de Valladolid: alli estuvo haciendo una vida privada, hasta el citado año, en que ya avian llegado à los oídos del Cesar nuestro invicto Rey de España Carlos V. las quejas de los desafueros que se cometian en Mexico por los Sujetos, que componian la primera Audiencia, que à estos Reynos vino. No hazian menos eco en aquel pecho tan inclinado à la justicia, la opresion, y violencia, con que se relacionaba: eran tratados los Indios, por ciertos genios tumultuarios, que queriendo hazer papel de Conquistadores, hazian, y mui bien, el de tyranos.

Para remediar tan graves daños, ordenó su Magestad Cesarea al Obispo de Badaxoz, (\*) Presidente de la Chancilleria de Valladolid, pudiesse la vista en toda la Peninsula de España, à fin de entrefacar Magistrados, que subro-

(\*) Torquemada lib. 5. cap. 8. y 9.

gan dose en lugar de los primeros, desfogassen en muchos puntos su Real congoxada conciencia. Desempeñó cumplidamente esta confianza aquel Ilustre Prelado: pues con los que embió, respiró el Reyno; y el Rey jamás volvió à tener inquietud sobre este punto. Entre los señalados, halló al primero, despues del Illmo. D. Sebastian Ramirez de Fuenleal, à nuestro Licenciado Quiroga: que solo esto bastaria para canonizacion de sus letras, e integridad. Y pues lo que hemos de referir en este capitulo, no es menos glorioso para sus Colegas, será justo exprimar sus nombres. Fueron pues, el Licenciado Alonso Maldonado, el Licenciado Francisco de Zainos, y el Licenciado Juan de Salmeron.

Tratóse luego de que con execucion partiesen los nuevos Oidores à su destino; y para esto se les dieron instrucciones mui sabias, y prudentes. La primera (y fué la única que no tuvo el efecto deseado por la incertidumbre de la mar) era que llegassen à Santo Domingo, para juntarse con el Sr. D. Sebastian Ramirez de Fuenleal, Obispo de aquella Isla, que venia con la qualidad de Presidente. La segunda, que luego que llegassen al Reyno, aviasen à los Oidores de su arribo: que entrassen en Mexico con el Sello Real, y la pompa correspondiente. La tercera, que reprehendiesen en publico à la primera Audiencia, y su Presidente Nuño de Guzman. La quarta, que les tomasen residencia, y tambien al Marqués del Valle. Y finalmente otras eran, que mantuviesen buena correspondencia con el Obispo, y q proclamasen con solemnidad por Reyes, y Señores naturales, à la Reyna Doña Juana, al Emperador D. Carlos, y à su hijo D. Felipe.

Aviendo partido de Sevilla el 16 de Septiembre de 1530, llegaron à desembarcar à la Vera-Cruz à los principios del siguiente año nuestros Oidores. Trataron luego de dar cumplimiento exacto à las instrucciones, que traian. Desembarazados de las primeras ceremonias, comenzaron à entender en las cosas de mayor monta: en las arduas digo,

que demandaban una singular constancia de animo: aquel brio, que, segun el Sabio, es menester para quebrantar la iniquidad. A la verdad, no era poco venir à destronar unos hombres, que hasta entonces avian exercido un poder, algo mas que soberano, y à un Presidente que estaba à la fazón sobre las armas.

El evento fuè, que los reprehendieron publicamente, y en el mismo theatro de sus iniquidades: los procesaron, y embiaron presos à España, no obstante los descargos frivolos de que en todo lo que eran acusados, avian sido mandados por el Presidente Nuño de Guzmán, pues es flaqueza en un Juez obedecer en lo injusto. Por lo respectivo al Presidente, aunque se le hizieron cargos gravísimos, y entre ellos en virtud de especial Cedula, la atroz, è inhumana muerte, que diò al Rey de Michoacán Carlzontzi, quemándolo à fuego lento, con el fin de que le diera mas oro del que injustamente le avia quitado: (\*) y aunque la Audiencia por

(\*) Este fuè el motivo de la muerte de este desdichado Monarca; y en vano se causa D. Ignacio de Salazar, Historisador Moderno, en buscar para su execucion tan violenta, el motivo de la reiniciencia en la Idolatria; pues los dos primeros Historiadores de estas Indias; esto es el Chronista Francisco Lopez de Gomara, y el Capitan Bernal Diaz del Castillo, lo refieren como hemos dicho. Ni se donde se aya podido beber la noticia de esta fingida recaida. Debiera advertir el Señor Salazar, que con semejante impostura, mancha el buen nombre, y la memoria de aquel Rey, que aun muerto, tiene derecho à que se le conserve: falta à la alma de la Historia, que es la verdad; y haze sospechoso lo demás de sus esferitos. Ni le puede indultar, el que hizo esto por no echar à nuestra Nacion tan negros, y feos horros, pues no lo es. No es deshonra para una Nacion, que siga en ella algunos hombres malvados; pues de estos qual esta libre? Lo feo, y grande, que los delitos quedassen impunes. Pero mientras nuestros Monarcas los han castigado severamente; y mientras la mesma parte de la Nacion los ha detestado, no nos debe ocupar la verguenza para dar à la luz publica los mas sinceros monumentos de la Historia. Por ultimo, este iniquo Juez, fuè preso,

por

por sus provisiones Reales le avia mandado comparcièssè personalmente en Mexico à responder; el con insolencia de hombre, que tiene la espada desnuda, despreciò esto, y no quiso venir. Los Oidores, porque no se ocasionassen mayores daños con tumultos, y dilaciones, dissimularon tan enotro defacatos pero dieron cuenta à su Magestad, y siguiendo en executar sus instrucciones, quitaron se hie rrassen esclavos: tomaron residencia à D. Hernàndo Cortès, y aviendo hallado su lealtad sin tacha, no solo le absolvièron de los cargos, y emulaciones, que fugeria la embidia, que se avian concitado los singulares hechos de este grande hombre: sino que tambien le libraron del atropellamiento, que à su justicia avian hecho los Oidores; y para reemplazarle la pérdida de sus bienes confiscados, vendieron los de aquellos hombres iniquos, haciéndoles de esta manera llevar la pena del talion tan merecida. El acierto de la Audiencia en esta parte, fuè comprobado con el juicio de quantos Venerables Religiosos santificaron esta tierra por aquel tiempo, pues todos siempre en compania de los Obispos escribieron al Emperador en su abono. Fue tambien comprobado con el juicio que en España se hizo de las mismas acciones; aunque sobre esto ladren enemigos, y Estrangeros. Despues de esto hizieron informacion de los puntos, que avian esferito los Oidores Matienzo, y Delgadillo contra el V. Sr. D. Fr. Juan de Zumarraga; y descubierta la innocencia de este, protegieron siempre su causa, guardando una inviolable, y harmoniosa correspondencia entre los dos Gobiernos; como que los fines de este Ilustre Prelado, como Protector de los Indios, y los de la nueva Audiencia, eran unos mismos; esto es, el alivio de aquellos miserables, y el aumento de la Religion.

Oigase lo que dice Bernal Diaz; testigo ocular de todo  
E 2

por orden de la Audiencia, y con el auxilio del Señor Vi Rey D. Antonio de Mendoza, remitido à España, y castigado, segun lo merecia.

dás estas cosas: Ciertamente, dice, en el cap. 198, eran tan buenos Juezes, y rectos en hazer justicia los nuevamente venidos, que no entendian sino solamente en hazer lo que Dios, y su Magestad manda, y en que los Indios, conociessen, que les favorecian, y que fuesen bien doctrinados en la Santa Doctrina. De esto dieron una mui distinguida prueba: una noche repentinamente se tocò en la Ciudad à la arma. No era esta la unica en que temian el lance los prudentes; pues no hallaban freno, que acabasse de contener à los Indios impacientes del yugo que sufrían, y sugencion à los Estrangeros. El fin de esta novedad, no fuè cosa digna de memoria, pues todo calmò con la presencia del Capitan General, Marquès del Valle; pero esto diò ocasion à la profunda, y seria reflexion de la Audiencia, para que escribiesse à nuestro Rey, que embiasse à estas partes, número considerable de Religiosos de exemplar, y ajustada vida; juzgando, y que è acertadamente que la Religion profundamente arraigada en los corazones, es la seguridad mas incontrastable de la fe publica; y que los Conventos de Religiosos, son, como lo ha descubierta la experiencia, las Ciudadelas, las Murallas, y los Castillos para este Reyno.

Con esta, y otras sabias providencias mudaron de semblante las cosas de Mexico, y aun de todo el Reyno. No se volvieron à oír en aquel Gobierno de oro, los clamores de los Indios agraviados: ni el estruendo de las armas por los Ciudadanos inquietos, como poco antes: ni la violencia de las Virgenes; ni los robos; ni finalmente las muertes lastimosas, de los que unos contra otros, de propria autoridad se armaban. En una palabra, esta es la epocha en el Reyno, de la florecencia de la Religion, de la paz, y de la justicia. Acciones son todas estas, no lo niego, comunes, à aquel Augusto, y piadoso Senado, que por dòn particular de la Providencia, fuè embiado al Reyno; pero no cabe de ellas menos gloria à los individuos que lo componen; à mas de que como muchas se obraron antes de que viniesse el Sr.

Fuen-

Fuenleal, y en falta de este, el Sr. D. Vasco, presidia aquel Cuerpo, como que es el que se nombra primero entre los Oidores; todas ellas vicen à ser con mucha particularidad partos dignos de su conocida piedad, y justificacion.

De esta diò una brillante prueba en la residencia que se le tomò, con la ocasion de dextar el empleo, en la que salieron à la luz publica, y se hizieron patentes por la autoridad de Juez, las virtudes, que sin apetito de vanagloria avia practicado en este tiempo. Tomò la residencia el Licenciado Francisco Loaisa, Juez nombrado por el Emperador para este efecto. Le hizieron cargo de que avia edificado en Santa Fè ciertas Casas con opresion de los Indios, que se quexaban, ya de que les hazia llevar desde Mexico en los hombros los adobes, piedra, cal, y madera para ellas; ya de que su paga avia sido tan escasa, que solo el respecto de ser Oidor el Sr. Quiroga, les avia obligado à darse por contentos con ella. Con estos coloridos se retrataron las piadosas acciones executadas en el Pueblo de Santa Fè, de que se hablarà en el siguiente capitulo. Basta por ahora decir el feliz exito de esta residencia, con lo que aparecerán desvanecidos los cargos en ella hechos, que no constaban de otra cosa, que de aver desfigurado las cosas, y aver hecho la narracion (como fuele suceder) con otros terminos de los que corresponden. Presentò para sus descargos treinta y cinco testigos, los mas autorizados Personages, que tenia el Reyno, y cuya santidad declarando à su favor, le justificaba sobradamente: el Sr. Obispo de Mexico V. D. Fr. Juan de Zamarraga, y su Provisor: el Sr. Dean de aquella Iglesia: los Corregidores de Mexico, Puebla, y Michoacan: (\*) el Provincial de los Franciscanos

(\*) Estos fueron los Venerables Padres Fr. Garcia de Cisneros, Fr. Luis de Fuenfaldá, Fr. Francisco Ximenez, Fr. Francisco de Soto, Fr. Antonio de Ciudad Rodrigo, Fr. Francisco de Bolonia, y Fr. Juan de S. Miguel, cuyos nombres son el mas completo elogio para

ciscanos: los Guardianes de los Conventos de Tescuco, Cuernavaca, Tlamanalcó, Huegotzingo, Michoacán, y Oruapan: el V. Fr. Juan de S. Román, Prior del Convento de S. Agustín de Mexico, y otros varios Presbyteros seculares, quienes todos deponen tan copiosa, y ventajosamente de sus virtudes, que no sé, que se pueda pedir mas, para un proceso de Beatificación. Afirman todos, que tan lexos estuvo de que en estas obras fueran molestados los Indios, que en ninguna parte del Reyno se han visto florecer la Justicia, Charidad, y demás virtudes Christianas, que en estos Hospitales, taller de perfección: que en estas obras ha gastado el Sr. Quiroga todo su salario: que su amor, y charidad con los Indios ha sido en grado heroico; y que el bien que de esto les ha resultado, es tan grande, que mueve à todos, tanto à dar gracias al Criador, quanto à pedirle mil bendiciones para el piadoso Magistrado, Author de ellas. Y descendiendo à lo particular dicen, que si tal vez los Indios llevaban algo à cuestas, es porque ellos tienen costumbre de no irse mano sobre mano al trabajo. El otro cargo que se le hizo en la residencia, fuè una demanda, que le puso un Cacique llamado D. Pedro, sobre la Isla de Tultepec, que dicho Sr. avia comprado para el Hospital de Santa Fè; diciendo, que violentamente, y sin justo titulo se la avia quitado al Pueblo de Ocoyacaque. Pero la temeridad de esta demanda, y justicia del Sr. D. Vasco, se vió clara quedando aquel sin dar prueba de su intento; y aviendola dado este del suyo: por lo que fuè abuelto enteramente, en atencion à que presentó instrumentos solemnes de la compra, que hizo de aquella Isla.

\*\*\*

## CAPI-

los que han leído nuestras Historias, pues fueron los que destruyeron la idolatría, y plantaron el Christianismo en estas partes: Dos de ellos fueron presentados para Miras, y en su renuncia, demostraron bien claro, que las merecian.

## CAPITULO III.

Funda los Hospitales de Santa Fè en Mexico, y Michoacán.

PARece que al dar à nuestro Oidor la investidura de su empleo, se le intimó lo que en otro tiempo al Gobernador de Millán, S. Ambrosio: *Vade, & age non ut Judex, sed ut Episcopus.* Porque que mas haze un Obispo, que mirar como hijos à sus subditos, compacecerse altamente de sus miserias, y partir charitativamente con ellos su renta? Esto mismo hizo este Venerable Magistrado. La naturaleza de negocios, que maneja en su empleo, le traxo un conocimiento profundo de las miserias, desamparos, y vexacion de los Indios. Supo como toda la Nacion era oprimida de los mayores: como muchos de ellos se solian vender, por no poder ya consigo mismos: como andaban derramados, desnudos, y tan hambrientos, que solian (digolo con las mismas palabras, que se halla en su testamento) *aguardar en los tianguis* (\*) para comer lo que los puercos dexaban: y finalmente supo como todos ellos estaban enteramente necesitados de doctrina, de moral christiana: de policía interior, y exterior. Situacion tan lamentable de estos pobres, naturales de la tierra, movió à aquel piadosísimo corazon, à que de sus propios salarios, que eran 600000 maravedis, y 150000 de ayuda de costa, cantidad, que no haze mas, que 2757 pesos fuertes dos reales, y 28 maravedis, (\*\*) fundasse dos Hospitales à dos leguas de las Capitales del

(\*) Esta palabra es corrupcion de la Mexicana *Tianquiztli* que significa mercado, ó feria.

(\*\*) Esto es, poniendo el real de treinta y quatro maravedis, que era el valor que en aquel tiempo tenia; pues consta de escritura celebrada en el Pueblo de Guayangareo, que es hoy esta Ciudad, por Juan de Valdes, à favor del Colegio de S. Miguel, que estaba fundado en dicho Pueblo, por el año de 1566. en que suè celebrada dicha escritura, consta digo que el peso de oro comun era de 272 maravedis, que es à razon de 34. maravedis el real.

del Reyno, esto es Mexico, y Michoacán, que así se llama entonces la que hoy decimos Tintunzan. (\*)

El fin de obra tan heroica, se descubre bastante en el titulo: llamòlos de Santa Fè, porque en ellos se avia de propagar la Fè Catholica, ya en los adultos, que de diversas naciones Indianas allí se avian de recoger, y baptizar; ya porque allí se avia de radicar nuestra Fè en los ya baptizados, explicandòles la Doctrina Christiana, y civilizandolos con la moral exterior. Tenia tambien por fin, que se les atendiese à sus necesidades temporales curando los enfermos, y hospedando los pasajeros. No saltaron al principio contradicciones, y muy fuertes de los vezinos de Mexico con que impugnaban esta fundacion, estrivando en diferentes discursos politicos. Decian, que lo que convenia en aquellos principios, era aumentar la poblacion de la Capital, fortificarla, y ponerla en estado de hazer resistencia à una rebelion: que hazer nuevos Pueblos era dividir las fuerzas. Todo esto se representò al Rey: pero aviendo la Audiencia con su Presidente, representado por otro lado razones politicas, y christianas de mas peso, y aun pedido à su Magestad favoreciesse la fundacion, se siguiò pacificamente en ella. Mas sobre todo, son vanos los conatos de los hombres contra las disposiciones del Altisimo. Echò la Divina Providencia sobre designios tan piadosos, su copiosa bendicion: pues el Sr. Emperador favoreciò tanto esta grande obra, que le concediò diferentes mercedes de tierras y los salarios de nuestro Licenciado Quiroga tuvieron para aumento de ella, el multiplico del Evangelio. De otra manera no les pudo aver dexado à los Pueblos, que allí mismo se fundaron, rentas tan gruesas que les obligò en su Testamento,

(\*) Aunque el Hospital de Santa Fè de Michoacán, se fundò despues con la ocasion de la visita, se refiere aqui su fundacion, por aver sido comunes à ambos las causas, reservando para su lugar, las particulares fines, que tuvo para ella su piadoso Autor.

Math. 19.  
30.

mento, que cada uno acudiera anualmente à este Colegio con 150 ducados de Castilla, que hazen 187 pesos y seis reales (\*) Mexicanos; y hasta nuestros tiempos conservan dichos Pueblos la comodidad, que no disfrutaron otros, dentro, ni fuera del Obispado.

Y para que esta obra tuviesse el efecto, que le dictaba su zelo; mandò se pudiesse de tres en tres años un Rector en cada uno de dichos Hospitales, que fuesse Presbytero secular, instruido en la lengua del Pais: de laudable, y exemplar vida, y en quien se conociesse particular inclinacion à la Hospitalidad, y su Fundador. Este aunque tiene el cargo de administrar los Sacramentos à los Indios, y enseñarles la Doctrina Christiana, y policia exterior, con todo, no puede tener el Rectorado *in vim beneficij*, sino como en encomienda. Por su estipendio le señala 150. pesos de oro de minas; y manda, que si con el tiempo se pudieren mantener allí, uno, dos, ò mas Capellanes ayudantes, se haga así, acudiendoles con la moderada sustentacion que al Rector, y con cien pesos cada año. Encarga finalmente, que para estos empleos, sean tomados, y escogidos en quanto sea posible, y conveniente los hijos de este Colegio, que se ayan criado en él. Y porque es verisimil, que el Rector de dicho Colegio sepa mas bien que otro, qual de sus Discipulos, sea mas à proposito para dichos empleos, le dexa por Patron perpetuo de los Hospitales, con el muy Ilustre, y Venerable Sr. Dean, y Cabildo de esta Santa Iglesia, y en su defecto, à la Real Audiencia.

(\*) Segun las modernas reducciones, el ducado de plata doble, ò antigua, que es del que aqui se habla, tiene diez reales de plata corrientes, y veinte y seis maravedis de vellon, lo que reducido à pesos fuertes, haze la dicha cantidad, despreciadas las sobras, ò menudencias. Aunque la reduccion, que aqui se ha practicado, siempre es la antigua, y mas à bulto, computando el ducado por onze reales; y así pagaba antiguamente el Rector de Santa Fè al Colegio doscientos seis pesos, y dos reales. Hoy està esta pensión en otro plan diverso.



Audiencia de Mexico, suplicando al Rey, se digne ser su Patron Protector.

Con esto ya se sabrá la razon, porque toca al Cabildo de Michoacán proveer el Rectorado de Santa Fè de Mexico. Cuenta el vulgo, que cierto Señor Obispo de esta Diocesi, para eludir la residencia en su Obispado, à que estaba obligado por derecho Divino, y vivirse en Mexico, al que era por extremo aficionado, permutó con el Señor Arzobispo la Ciudad de Queretaro, que era entonces de poca consideracion, con este Pueblo de Santa Fè; mas no dicen los que nos venden esta fabula, porque pertenece al Dean, y Cabildo el Patronato, y no à los Señores Obispos. La verdadera razon, es la dicha, y el Pueblo de Santa Fè de Mexico, es del Territorio, y Jurisdiccion de aquel Arzobispado, como es constante en las licencias, que allá se le dan al Rector, y exámenes que preceden; quedando el derecho de presentar acá. El origen de esta noticia será que avrá leído alguno, que Queretaro fué en un tiempo de este Obispado; y no pudiendo alcanzar por otro lado, como en las entrañas del Arzobispado de Mexico, tenga este Cabildo el derecho de presentar Ministro (cosa muy distante de tener Jurisdiccion) llegó à combinar las especies, sacando esta congruencia, ó adivinanza; sin atender, à mas de lo dicho antes, que no se le cercenó à este Obispado el Partido de Queretaro, hasta el año de 1586, como consta de informacion que he visto original hecha ante Pedro de Figueroa, Alcalde Ordinario de esta Ciudad, en 21 de Agosto de dicho año, en que se prueba la corteidad de la Mesa Capitular, que no pasaba de 60 mil pesos, y una de las razones q se dan, es averfe despoheido proxivamente del diezmatario de Queretaro; quando desde el año de 1566 estaba executoriado el Patronato del Cabildo, y Rector del Colegio en dichos Hospitales. Y para no dexar duda alguna à los curiosos, digo, que este Patronato del Rector, ó se ha prescripto, ó está refundido

dido en el del Cabildo como en Cuerpo tan Venerable, y de tanta representacion.

En caso de no admitir el Rey, dexa por tales Patronos Protectores respectivamente à lo que está en su Diocesi; à los Ilustrísimos Cabildos Eclesiasticos de Mexico, y Michoacán; encargando à todos en lo que les tocáre, sus conciencias (lo diré con sus ponderosas, y tiernas palabras) De parte de Dios nuestro Señor Jesu-Christo Crucificado, por cuyo amor esto se haze. Finalmente encarga à los Señores Arzobispos de Mexico, y Obispos de Michoacán, amparen esta obra, y la hagan cumplir, no permitiendo se pierda, ni aun se commute en otra alguna: porque estaba tan profundamente lastimado de la miseria de los Indios, y altamente impresionado de que ésta era la necesidad mas urgente, que padecian, que (son sus palabras) *con dificultad se podrá hallar otra cosa mas pia, ni mejor en estas partes, ni mas necessaria, en quien concurren casi todos los generos de hospitalidad, que puede haver, como concurren en esta.* Dexo otras laudables ordenanzas, que en el testamento quedaron para dichos Hospitales, como de doce anniversarios, que se le deben cantar al año en cada uno de ellos; y otras cosas.

Pasó à referir la obra edificativa, que produjo agudas espinas à nuestro Venerable Magistrado. Cerca de la Iglesia del Hospital de Santa Fè de Mexico, edificó una estrecha casa, con el fin de retirarse allí del estrepito de la Corte, y negocios de la Toga: darse à la oracion, à que era muy addicto, y tener la innocente complacencia de ver logrados sus desvelos en la civilidad, y christiandad de sus amados Indios. Esta casa ha sido siempre el domicilio de la Santidad, habitándola los Heroes de ella, como el Venerable Francisco Lossá Cura de la Cathedral de Mexico, el Hermitaño Franciscano Hualde de Araniyar; y principalmente fué santificada con la presencia de aquel incomparable Varon, primer Anachoreta de estas Regiones, el Venerable Gregorio Lopez,

que vivió después en un quarto de ella por espacio de diez años. Mas con todo este fondo, y verdad de virtud, no omitiré decir, asombrosamente, la malignidad de los juicios humanos, que desfiguran las cosas de tal manera, que las transforman en sus opuestas. De estar entendiendo este charitativo Oidor en estas obras de la fundacion del Hospital de Sta. Fè de Mexico, y casa de retiro, se atrevió la calumnia à querer echar un feo borron en su christiana conducta: se dixo: y así se le hizo cargo en la residencia, como vimos, que avia labrado en Santa Fè unas casas: y que esto lo avia hecho con los sudores de los pobres Indios, à quienes obligaba con tyrania à que sacrificassen à su fausto, trayendo de leguas antes sobre sus debiles hombros las piedras para su fabrica: de esta manera, que es muy ordinaria en el language del mundo, mudando los nombres, se hazia relacion de las acciones del Sr. D. Vasco. Injusticia tan atroz, como frequente. En los primeros siglos de la Iglesia, se levantó contra los Christianos la calumnia: de que hazian conventiculos secretos, en que se forxaban conspiraciones contra el estado, y la seguridad publica; y que, para no sèr que hechizerias, mataban todos los dias un innocente Niño, cuya sangre, y carne devoraban con crueldad inaudita; y de esto fueron acusados, aun delante de los Emperadores, transformando aqui el sacrificio incruento en una operacion sanguinaria, y hablando allà solo de las casas sin acordarle de un Hospital, y trayendo para imitar mas, el color especioso de un innocente Niño; y de unos Indios abatidos. Mas como la innocencia con su sencilla conducta, siempre triumphá de todos los artificios de la calumnia, nuestro D. Vasco, dió una veracissima informacion del hecho con los Sujetos mas caracterizados del Reyno, haziendo ver, que lo que principalmente avia edificado en Santa Fè, era el Hospital, y esto de su proprio caudal, sin interés, ni mira alguna temporal, sino por el bien espiritual de los Indios.

Fleuri.  
cost. de  
los Chris-  
tianos. §.  
17.

Entre los Sujetos que depusieron en esta informacion, el Br. Juan de Ortega de 55 años de edad, se avanza à esta proposicion: que decir mal de esta obra es decir mal de lo bueno: y que aquellos à quienes les parece mal, no juzgan de buenos colores. Tanto dolia à los hombres de buena intencion, que se pintassen de un modo indigno, como en los cargos de la residencia se hazia, estas fundaciones que renian edificadas à el Reyno, como lo dicen todos los testigos de la citada informacion, quienes añaden, que à todo esto, hizo la costa lo que ganaba el Sr. Quiroga por su plaza, y aun mucho mas que debia: que à los Indios se les avia pagado justamente su trabajo; y que si algunas cosas mas avian hecho, esto avia sido voluntariamente, y llevados del fervor con que querian adelantar establecimientos, que veian les eran tan utiles, à si, y aun à los de toda su Nacion: sin que en esto huviera tenido parte, aquella violencia disimulada, y artificial, con que los Poderosos suelen abusar de su respecto para con los inferiores. Llegando à individuar el Sr. Provisor, que de una informacion hecha en su juzgado consta lo mismo, esto es, que aquellas obras se hizieron sin violencia, à opresion de los Indios; y otros, que sabian, que al tiempo de su fabrica se les repartia à los que en ella entendian, fuera de su sustento, ropa con que se pudiesen vestir; y finalmente, que las casas que hizo alli el Sr. Quiroga, son muy chicas, como otras en que los Indios solian vivir en Mexico, y de poco precio: que la Iglesia està fundada sobre un edificio viejo, que alli se hallò; y que por estar enclada, parece mas de lo que es, aviendo costado muy poco. Sin embargo, causa admiracion, que este hombre moderasse tanto la pompa, y vanidad, que ya desde entonces, se avia introducido en el Reyno, que con un Honorario tan corto, tuviese lo bastante para emprender, y concluir la obra de los Hospitales, y aun para dexarles fondos bastantes para la comodidad, y regalo de los enfermos, y desahogo de las Republicas de los Pueblos,

blos, que se fundaron allí mismo. Mucho mas, si atendemos à que en aquel tiempo eran los gastos de los Hospitales, notablemente mayores, pues lo eran sus poblaciones, y las necesidades de los Indios. Habia entre estos innumerables, así de los Mexicanos, como de los Michoacanenses, y Chichimecas, que se iban à estos Hospitales como à una casa de refugio: allí se les daba de vestir, se curaban, y se asistían en todo. Pues que será, si à estos llegamos, el coste de las Iglesias, que tuvo que hazer en ambos Pueblos, para que se administraran los Sacramentos à los enfermos, y se observaran aquellos piadosos, y christianos exercicios, de que hablarémos en el Capitulo siguiente?

#### CAPITULO IV.

*Haze otras obras en Santa Fè de Mexico, y proponese el fruto de estos establecimientos.*

**N**O era vana la idea que tenia el Venerable Quiroga de sus fundaciones de Santa Fè; quando decia, que en ellas se comprehendia todo genero de Hospitalidad. Porque habia en el Pueblo de Santa Fè, cercano à Mexico, à mas del Hospital destinado à la curacion de los enfermos, de que se ha hablado, y que era comun à Santa Fè de Michoacán, un *Brephotrophio*, que llamaban los Griegos, que es tanto como lugar donde se cuidan los infantes, y aqui se llamó el *Hospital de la cuna*. Este era un lugar donde se exponian los Niños: se baptizaban, si no lo estaban: se criaban, y alimentaban por Amas destinadas para esto, y asalariadas: finalmente se les daba de vestir todo el tiempo que era necesario, hasta que llegando à edad, se aplicaban à los exercicios, que en lo succesivo se les daban à todos los hijos del Pueblo. Dió motivo à tan santa obra, el cuidado, y zelo con que el Oidor Quiroga, se aplicaba à saber las necesidades

de

de los Indios. Supo, y esto mismo vió con harta frecuencia en Mexico, como en sus alequias, amanecian abogados muchos Niños Indios. Sorprendió el caso à quantos tuvieron noticia de él, no pudiendo comprehender, llegasse à tanto la inhumanidad de una Madre con su hijo. Conjeturaban algunos, que esto era efecto de la desesperacion en que se veian constituidos los Indios por su sujecion: otros discurrían de otra manera; pero por ultimo se averiguó, que el verdadero origen de esta fatalidad, era la miseria, y pobreza tan extrema de aquellas Madres, que no bastandoles aun para su sustento lo que llegaban à alcanzar con sus fatigas, les anticipaban à sus hijos la muerte, que les avia de dar la hambre con el tiempo. Particularmente hazian esto aquellas, que por una fecundidad infeliz parian mellizos, que en su lengua llaman *Coates*: así lo infinúa el mismo Señor, asignando la causa en su testamento. Ya se ve, que cessando esta, no es mucho cessasse obra tan útil, e importante para aquel tiempo.

Otro de los establecimientos de este Pueblo, fué, un Colegio Seminario de Indios, que allí fundó: dióle el titulo de S. Nicolás; y el fin, de que allí los hijos de los Naturales del Pueblo, ó educados en su cuna, aprendiesen à leer, y escribir, el canto llano, y à tocar diversos instrumentos musicos, cuyas habilidades empleassen despues en el culto de Dios, y de su Iglesia. Hazen mencion de este Colegio, el P. Fr. Juan de Grijalva lib. 1. cap. 9. y el Maestro Gil Gonzalez pag. 111. Seria en su instituto, poco mas, ó menos, como el que al mismo tiempo fundaba en Tlatelolco el Sr. Fuenleal, con el titulo de Santa Cruz; y que tuvo la misma suerte que este de que hablamos, borrándose por las injurias del tiempo, aun de la memoria de los hombres.

Estas obras, aunque en si tan grandes, y tan edificativas, tenían otro fin mas heroico, que el que se descubre à la primera vista: este era formar una Comunidad, y un Pueblo, que aspirasse à la perfeccion Christiana con aquel estu-

dio

dio con que anhelan las Comunidades Religiosas. Aunque la fundacion del Pueblo fué obra del Sr. D. Vasco, como parece en el nombre que le dió, reconoce deberle aun mas en lo espiritual: parece que luego que llegó à Mexico puso manos en esta obra, y en la conversion de los Indios infieles, pues al año de 1534 se dice que el P. Fr. Alonso de Borja, Religioso Agustino, puesto en Santa Fè, no tuvo necesidad de Cathecismo: sino solo de instruir à aquellos Naturales, y advenedizos en la perfeccion christiana. Esta instruccion en nuestros Mysterios se debió parte al mismo Fundador, que se dedicaba à ella, con tanto conato como si fuera su principal ocupacion: parte à otros Ministros que tuvo allí en diversos tiempos. Por lo menos consta aver tenido à Alonso Rodriguez, Clerigo, por mas de un año; y al P. Fr. Antonio de Ciudad Rodrigo diferentes ocasiones, como ambos lo testifican en los Autos de su residencia. Hazian à la verdad un genero de vida, que imitaba las costumbres de los primeros Christianos: vivian de bienes comunes, que eran aquellas tierras, que les avia comprado su Fundador; y que cultivaban ellos mismos con aquel orden, que suele haber en una familia bien regulada. Lo que quedaba del trabajo, y especialmente la noche, se daba à los piadosos exercicios de rezar algunas oraciones vocales: aprender la doctrina, cantarla por las calles, y barrios, y enseñarla à los pequeños. De aqui ha venido la costumbre, que hai en gran parte de este Reyno, de que se junten à la mañana, y à la noche los Indios à estos exercicios. A todo esto se añadan por la Quaresma las austeridades de ayunos, y disciplinas; y en lo ordinario, la asistencia charitativa à los enfermos del Hospital, à quienes turnandose por orden, servian todos los demás.

El sucesso de fines tan piadosos correspondió à los deseos del zeloso Author de la obra: en poco tiempo llegaron à 30 mil los Indios, que no solo reducidos à nuestra Santa Fè, sino siguiendo la estrecha senda de la perfeccion

Evangelica,

Evangelica, habitaban aquel Pueblo. Tan aprovechados estaban en la Moral Christiana, y sus virtudes, que el Religioso (\*) exemplar de que se hizo mencion arriba, viendo que no necesitaban de instruccion, y que se le ofrecia à su zelo Apostolico un anchuroso campo en la reduccion de los infieles Othomites, dexò à los de Santa Fè por estos.

Pero donde se hizieron visibles los frutos de todas estas obras, fue en los descargos que este Ilustre Magistrado dió à los cargos, que por la fundacion de ellas se le hizieron. Bartholomé Alguazil, vezino de Mexico, dice que vió en solo un dia, baptizarse en el Hospital de Santa Fè, cercano à aquella Ciudad, mas de 400, ó 500 Indios, todos con sus candelas en las manos. Francisco Castilleja, vezino de la Ciudad de Michoacán, que en el Hospital de dicha Ciudad, vió en un solo dia, que de la conversion de un Chichimeco, movió la gracia del Espiritu Santo à 500 de ellos, que en el mismo dia se baptizaron. Y casi cada uno de los testigos añade una cosa particular, que comprueba esto. Generalmente todos afirman, que en ellos, no solo se baptizaban, y casaban, segun el rito de la Iglesia Romana: no solo tenian las prácticas, que son comunes entre Catholicos, asistir à Misa, y Sermon: sino que à estas añadan aquellas recientes plantas del Christianismo, el exercicio de todas las obras de misericordia; y aun la penitencia, que acostumbra las Religiones mas Austeras: sobre esto individua el R. P. Fr. Francisco de Bolonia, Guardian del Convento de Michoacán (*Tzintzuntzan*) que estando en esta Ciudad, llegó à él un Español, igualmente confundido, que edificado, y derramando lagrimas; el que le dixo: *Padre mio, que sacrificios hazen à Dios en este Hospital; y que de sangre se ha vertido: que aveis de saber que hai charcos de sangre en él.* Todo lo qual, añade, fué por la disciplina, que el dia antes avia habido allí. Siguen

G

los

(\*) El Padre Borja.

los testigos afirmando de vistas, que los Indios rezaban allí, y cantaban el oficio Eclesiástico, guardando las horas establecidas por la Iglesia, hasta levantarse à Maytines à la media noche: que oficiaban las Míssas con una singular destreza; que estaban tan instruidos en nuestros Santos Mysterios, que muchos los predicaban, y explicaban à los de su Nación; que se abrigaban entre ellos muchos de la Nacion Chichimeca, con el fin de que volviendo à su país, traxessen à otros al conocimiento de nuestra Fè, y concluyen, que ni en las Republicas mas bien gobernadas, ni en otra alguna de este Reyno, se percibia el olor de santidad, que en estas. Por este merecieron un no comun amor al Illmo. Sr. D. Sebastian Ramirez de Fuenleal, Obispo de Santo Domingo, y Presidente de la Audiencia, quien tuvo la dignacion de velar solemnemente en su Míssa, à muchos Indios, que en Santa Fè de Mexico se avian casado con el rito de la Iglesia Catholica.

Ni es mucho se viesse tan abundante fruto, pues consta de testimonios irrefragables, que el mismo exemplar Togado persuadia, y predicaba à los Indios quemassen los Idolos, dexassen la Idolatria, y abrazassen nuestra Religion: que èl mismo tomaba un Cathecismo, para instruirlos con sumo amor, è igual paciencia, en la Doctrina Christiana: y finalmente, que luego que se desembarazaba de las horas que debia dar à su ministerio, salia à los montes cercanos à solicitar los infantes, que las Madres inhumanas, y desnaturalizadas, desamparaban, y dexaban en los bosques à la incertidumbre de la suerte, haciendo se administrasse luego el Baptismo à aquellos, que eran dichosamente preferidos en los adorables secretos de la Providencia.



## CAPITULO V.

Da se noticia del Reyno de Michoacán, à donde suè por Vistador.

EL Reyno de Michoacán (\*) en tiempo de su Gentilidad, partia sus terminos con el grande Imperio Mexicano, por la parte del Oriente, en las llanadas de Izulahuacan, confinando por allí mismo con la Republica Soberana de Matlalzingo: por la del Norte en Sichú, limitandole por el Poniente, y Sur el Gran Mar, que llaman Pacifico. Le poblò una de las 7 familias, que segun los Mapas Indianos, vinieron de las partes del Norte, aviendo efguazado un brazo del Mar, que en ellos se halla dibuxado. Aviendose esta quedado, por oraculo de su principal Idolo en el camino que hai para Tula, Capital del Imperio Tulteco, que fundaron los principales de las 6 familias restantes, tomó el nombre de Nacion Mexicana. Dividida despues en nueve ramas, ò familias, se internò en la tierra, hasta llegar al hermoso, y fertil país, que abraza esta Provincia. Combidabales por una parte, para quedarse à hablarle algun numero de ellos, la abundancia de sus aguas, depositadas en muchos, y muy hermosos lagos, lo sazonado de sus frutas, lo abundante de sus pezes; y lo igual de sus climas; pero contrapesaba en su juicio el amor de sus Amigos, y Patientes, que avian de pasar adelante; y por no separarse de ellos, no havia quien se

G 2

refol-

(\*) Así se debe llamar el Reyno, y la Provincia, pues así se llamó en su antigüedad; y así le han llamado los eruditos, como Gilberti, y Basalenque. El nombre de *Tarafco*, que se le dà vulgarmente à la Gente, y à la Lengua, viene de que la primera palabra que oyeron los Españoles, ò la primera que pudieron articular de las que oyeron à estos Indios fùe esta: *Tarafcoe*. que en su lengua quiere decir Yerno, con cuyo apelativo llamaba un Indio à otro; y de aquí vino (como sucedió en la Europa con los Suizos) que llamàran à toda la Nacion *Tarafca*.

resolviera à lograr de las comodidades, que ofrecia pais tan ameno. Pero ò la contingencia, ò acaso seria arbitrio premeditado, hizo se consiguiese el deseo comun à toda la Nacion. Una noche entraron à bañarse muchos de ellos, tanto Hombres, como Mugeres en la Laguna, que hoi se llama de *Patzquaro* en cuyas cercanias estaban todos acampados; y los que quedaron fuera, ò por burlarlos, ò con el fin de conseguir su designio, les hurtaron la ropa para obligarlos de esta manera à que se quedassen allí, prosiguiendo luego ellos sus marchas comenzadas. Quando los que estaban en la agua, buscaron su ropa, y se hallaron burlados de un modo tan injurioso, bramaban de furia, proponiendo desde entonces, que les darian à sus compañeros motivo de arrepentirse de lo que avian hecho tan inconsideradamente: juraron por quanto tenia de mas sagrado su Religion, que jamàs harian paces con tales hombres; y luego al punto para ni aun confundirse con ellos; mudaron trage, mudaron lengua, conviniendose en la que formaron de nuevo; y trataron de fundar un Imperio para sujetarlos, ò enfrenarlos.

Y como el pais traia las ventajas, de que para nada los necesitassen, se fuè poco à poco engrandeciendo, y fortificando el Reyno. Se gobernò successivamente por diez y nueve Reyes Soberanos. Y habiendo entrado la Nacion de los Mexicanos en el Imperio de los Chichimecos (\*) tuvo diferentes, y muy reñidas guerras con los Michoacaneses sus antiguos hermanos, sin averlos podido subjugar, ni extender por estas partes sus dominios, que tenían baxo de sí, innumerables Reyes, y Naciones; y es que el odio heredado de los Mayores avia levantado tan grande llama en sus pechos, que no se halla un exemplar siquiera de que se casassen los de una Nacion con los de la otra; y solo uno de que con-

tra-

(\*) Estos eran otros Chichimecos cultos, y Politicos, no aquella Nacion Barbara, que aun despues de sujetado lo mas del Reyno, diò mucha guerra à nuestros Españoles.

traxessen alianza. (\*\*\*) Esto fuè reinando en Michoacán *Sinzicha Tangajuan*, (\*) que despues llamaron *Caltzontzi*, y en Mexico *Motetzuma xocoyotl*, ò el menor. El fin de esta alianza se mirò como causa comun, y fuè para defenderse del jugo de los Españoles, que ya amenazaba al cuello de todas las Naciones Americanas. Resuelto pues el Rey à dar auxilio à los Reyes en Mexico sitiados, juntò 200 mil combatientes 100 mil de su Nacion, y otros tantos *teochichimecas*, que à tan gran poder avia llegado este Monarcha, con aver sujetado muchas Naciones à su dominio. (\*)

Estaban ya las tropas en punto de marchar, quando el Señor de los Señores, que tuvo una particular predileccion

(\*\*) Aviendole sido preciso al Rey Characua valerse de tropas auxiliares estrangeras, para sujetar à la belicosa Nacion de los *Tecos*, pidió socorro à la Republica *Matlalzinga*, y de aqui vino, que muchos de esta Republica, especialmente gente militar, y esforzada, agradandoles la comodidad, que ofrecia el pais, hizieran asiento en el Reyno de Michoacán entre *Tzintzunzan*, y *Charo*, à quien se diò este nombre, por el particular amor con que lo mirò el Rey, que diò tan buen hospedage à los de esta Nacion. Y estos son los que hoi llamamos *Pirindas*, ò *Pirintas*, que perdiendo su antiguo nombre, fueron llamados de los de la Provincia con este, que quiere decir *en medio*, porque asi venian à quedar en ella, *Basalenqua* lib. I. cap. 15.

(\*) El nombre de este Rey en su lengua nativa era *Sinzicha*, que se interpreta el de los *buenos dientes*; pero los Mexicanos le llamaron *Caltzontzi*, que quiere decir, segun algunos, el que *nunca se quitiò el calzado*; y le convenia, porque nunca rindiò omenage, cuya ceremonia era descalzarse, à los Emperadores de aquella Nacion. Segun otros *Caltzontzi* quiere decir *Alpargate*, ò *calzado viejo*, nombre que por desprecio pusieron los Mexicanos à *Sinzicha*, quando aviendo pasado à Mexico à cumplimentar à Herman Cortès, le hazia la Corte con submissión, y rendimiento, segun ellos, indigno de un Monarcha.

(\*) Entre estas habla muchos Mexicanos, que se conservan aun, en el Obispado; otros eran *Cuistlatecos*, los que eran como esclavos de la Nacion Tarasca, pues le servian en los officios mas viles, y abatidos, y esto significa el nombre *Cuistlateco*.

cion à la Nación Michoacacense, tuvo por bien el impedirlo, con un prodigio, que demarcasse notablemente la vocacion al baptismo de estas Gentes. Avia muerto en aquellas circunstancias una Hermana del Rey; y despues de quatro dias, que la velaban, segun el Rito, que tenían en práctica, refució, y mandò llamar à su hermano: le amonestò, y exhortò con las mas graves palabras, que no hiziese oposicion à la Gente que poco antes avia aportado à este continente: porque su ley era la verdadera; y la que debia dominar en todo èl, segun los designios del Altísimo. Que para prueba de esto, el día de la fiesta principal veria venir por el aire, de la parte del Oriente, un Mancebo hermoso con una luz en la mano, y en la otra, aquella misma arma, que usaba esta Nacion, que es la espada. Se cumplió todo esto, no sin asombro, y pavor así del Rey como de todos los que estaban noticiosos de caso tan extraño. Esta fuè la causa, porquè con admiracion de los Españoles, que acafo darian en esta parte mucho à su valor, y nombre, fuè este Soberano à ofrecerse voluntariamente à la obediencia del Emperador, y à la profesion del Christianismo. Ya desde antes avian hecho en èl tan alta impresion estos prodigios, que suspendió el auxilio, que avia preparado para el Emperador de Mexico, escusandose cortezmente, ó con otros pretextos políticos, ó descubriendole sencillamente la verdad para humillarlo, y que no fatigasse en vano à sus vasallos.

No fuè esta la unica señal brillante, con que se notò la predestinacion de estas Gentes al Christianismo: Huvo en el Reynado de Sigangua, que fuè el penultimo de los Reyes Gentiles un Sumo Sacerdote, que con la autoridad suprema, que tenia en punto de Religion, instituyò diferentes fiestas, que fueron como un prelude, ó anuncio, de las que celebra, enseñada del Espiritu Santo, nuestra Iglesia. Entre ellas celebrò una que llamó *Pevanquaro*, y otra *Tzitaquarenquaro*, imitando en la primera la de la Navidad, y en la

la segunda la de la Resurreccion. Tenia este Ministro mui sentada entre ellos una gran reputacion de sus loces, y fabiduria mas que humana; y de una justicia irreprehensible: por lo qual sin poner reparo en la novedad, que se debe siempre mirar con seño en estas materias, abrazaron ciegamente estos nuevos Ritos; y creyeron tanto à las profecias que les hazia de que presto vendria, quien les enseñasse la verdad de lo que debian creer, y adorar; y à las exhortaciones de que se mostrassen dociles à ella, que segun afirmaron varios Indios, que avian sido sus subalternos en el Ministerio, este fuè el motivo de que con tanta promptitud, y facilidad se admitiese la Religion Christiana, en una Nacion, que no conserva con menos tenacidad, que las demàs Indianas, las costumbres, y tradiciones de sus Mayores. Prodigios son estos tan raros, que à no concurrir en ellos, quanto puede pedir para su autenticidad la critica mas severa, no los huviera encomendado à la pluma. (\*)

Ellos previnieron tanto en favor de nuestra Santa Fè, el animo de estos Indios, que noticioso el Rey de estar ya la Capital Mexico por los Españoles, no solo embió à su hermano *Vizcacha* à que cumplimentasse al General de los Indios, Hernan

(\*) El primer prodigio de la resurreccion de la Infanta lo refiere el Caballero Botarini §. 14. Los que han conocido la critica juiciosa, y circunspecta de este Sabio, y al mismo tiempo han tenido noticia del riquísimo Museo, que consiguió en el Reyno de manuscritos, cantares, y geroglificos, sabrán quanto peso de autoridad tiene su dicho. Lo segundo lo refiere el P. Francisco Ramirez de la Compania de Jesus, Rector, que fuè casi dos siglos ha del Colegio de Pacquaro en la historia, que de èl escribe, y dice, que lo supo de ayer tratado diferentes Indios, que ministraban, y servian à aquel gran Sacerdote. Añade que vivia en el Pueblo de Erongariguero, que quiere decir en la lengua del país, *Lugar donde se está en atalaya, ó expectacion*, porque así estaba este, aguardando la venida de los Españoles, y de la nueva ley, cuyos caminos preparaba. De estos Indios Profetas se hallan algunos exemplares en Torquemada lib. 15. cap. 49.

Hernán Cortés, sino que poco después pasó el mismo con este fin, y de pedirle Ministros del Evangelio, que baptizasen á él, y á todos sus Vasallos. Accion á la verdad, bastante para hazer rebozar en lagrimas á un corazon, que abrigara algun zelo de la exaltacion de nuestra Fè. En efecto vinieron con el Rey algunos Religiosos Franciscanos, que lo baptizaron, llamandole Francisco, y á gran parte de la Provincia. Pero tan bellos principios, que tenían por extremo satisfechos, á aquellos Apostolicos Varones, breve se mudaron en la mas enorme relaxacion. Aquellos Indios, que aun en las tinieblas de su Gentilismo, avian sido tan cultos, e ilustrados, degeneraban ya en una barbarie feroz, viviendose fugitivos en los montes: los que avian abrazado el Christianismo con tantas muestras de piedad, se entregaron poco después á las mas ciegas Idolatrias, y á los mas feos vicios de torpeza, y embriaguez. Y es que, ó la inconstancia de esta gente, que es su caracter, lo llevaba así, ó acaso les dió hastio una Religion, que exige de nosotros aun los actos mas escondidos, quando ellos por la groseria de sus ideas, tendrían la de que su profesion estaba toda en la corteza, y en aquella ceremonia exterior de lavarse con el Baptismo. A este fastidio pudo ayudar, el aver visto en su Rey, que lo mismo fue dexar las Idolatrias, que la Corona, y aun la vida, que con crueldad, pocas vezes vista, le quitó el Presidente de la primera Audiencia, Nuño de Guzman, sin haver para esto mas causa, que unos delitos imaginarios, y una verdadera avaricia. Por lo menos consta, que aquel infeliz Monarcha, atado á un palo, y ya cercado de leña, para ser quemado, dixo á su Yerno D. Alonso Equanguri, que mirasse qual era el pago que le daban los Españoles por los servicios tan considerables, que les avia hecho: le encargó, que recogiesse sus cenizas, y las llevasse al sepulcro de sus Padres. Es demasiado patetica una palabra en este passo: pues quanto lo seria un razonamiento tan tierno, para quien estaba preocupado de la justicia de aquel desdichado?

Estas pudieron ser las causas de la mudanza tan repentina de aquellos naturales. Llegó á tal extremo, que los Religiosos destinados á su enseñanza, los dexaron, como dice el Rmo. Sr. Zumarraga, (\*) por dos vezes, viendolos incorregibles, haciendo lo que suele el Labrador, con un terreno ingrato, que no corresponde á sus fatigas. Y es que veian impracticable la instruccion de esta gente, pues siendo los Ministros tan pocos, y andado ella derramada por los despeblados, no era obra humana, darles alcance, ni hazer á cada uno una exhortacion para su remedio. Con esto quedaba la Provincia perdida para Dios, y para el Rey; y frustrado el zelo de aquellos Apostolicos; quienes no tenían mas Convento, que una corta habitacion en la Capital Michoacan, porque en nueve años, ni avian tenido medios para fabricar en otra parte, ni se proporcionaba lugar acomodado para esto, pues los Indios no se querian sujetar á poblacion. Sobre esto avian llevado sus quejas en diferentes ocasiones á la Audiencia, cuyos deseos para el remedio, tenían bien conocidos. Y de hecho se avian tomado varios medios, así en comun como en particular los Señores Zainos, y Quiroga, q se señalaban on el zelo. Se avia escrito recomendando á los Gobernadores, y Encomenderos la causa de estos Religiosos tan interesante á nuestra Fè, y tan inseparable de la obligacion de unos Jueces, á quienes se avia encargado con mucha particularidad la propagacion de ella, y la propagacion de sus Predicadores. Pero todo avia sido en vano, porque, ó esto no tocaba tan en lo vivo á los Jueces subalternos, ó su autoridad no alcanzaba á poner remedio á tan graves males. Los Religiosos avian usado de aquellos medios, que les sugeria la prudencia Christiana: atraian á los Indios con alhagos: quando era necesario se valian de los azotes, para

H

que

(\*) Así lo afirma en la declaracion, que hizo en los Autos de la Residencia del Señor Quiroga.



que el castigo les hiziese conocer la enormidad de sus maldades; pero todo lo frustraba, no solo la obstinacion, que avia llegado hasta el exceso; sino aun mas bien la rudeza de ellos, y el arbitrio, que avian tomado para eludir aquellos medios, retirandose à los desiertos. Esta pintura cotexada con la piedad, y policia, que se estaba mirando florecer en el Pueblo de Santa Fè de Mexico, hizo advertir, que solo por los mismos medios, se pudiera conseguir en Michoacàn tan bella transformacion. Y como para establecerlos, el unico, que se concebía à proposito, era el Licenciado Quiroga, Fundador de aquèl Hospital, y Pueblo, se resolvió embiarlo à esta Provincia como se dirà en el Capitulo siguiente.

## CAPITULO VI.

Refiere se lo que executò en esta Visita. (\*)

**A**ZIA el tiempo de que vamos hablando, estaban los Indios Michoacàneses en el mas lamentable estado: el caracter del Bapùfmo, que era lo unico que tenían de Christianos, solo les servia de agravar mas las enormidades, que antes de el avian cometido, y que no dexaban aun. Aunque à escondidas; pero todavia daban à sus falsos Idolos el mismo culto. No avian dexado la poligamia, que mantenian hasta el exceso de tener algunos diez, y otros quinze mugeres: las embriaguezes eran frequentes: los robos, y homicidios con los Españoles era el exercicio de que vivian. Verdad es, que sobre esto avian trabajado los Apostolicos Varones, que tenían à su cuidado el cultivo de terreno tan eriazo: les predicaban, y aun castigaban con azotes su rebeldia; pero todo en vano, porque para colmo de la iniquidad; y

para

(\*) Todo lo que se dice en este Capitulo consta de los Autos de la residencia.

para quitar de raiz la esperanza à su remedio; avian tomado el partido de retirarse à los montes, donde haziendo una vida semejante à la de las fieras, huian las exhortaciones, y declinaban el castigo. Tan lastimoso retrato, tocò el animo catholico de la Audiencia de Mexico, y su Presidente el Píado Obispo de Santo Domingo. Meditando el remedio acordaron embiar con su Comission al Señor Quiroga, cuyo zelo por el bien de los Indios, suavidad, y dulzura para con ellos les eran tan notorios. A la verdad, estas partes, eran las que se requerian para el manejo de unos genios, que por su reduccion pacifica, se conocían dociles, y en quienes havia fundamento para creer, que los malos tratamientos los avian indispuesto. Acceptò gustoso el nombramiento, porque en el se le ofrecia un nuevo campo à su zelo; y quien avia aprovechado tanto à los Mexicanos, no queria dexar sin parte à los Tarascos. La Divina Providencia, sin cuyos resortes nada se haze, llevaba otros designios. Lo preparaba ya para Pastor de estas Gentes; y así queria, que de antemano le supieran obedecer, y preocuparles del amor, que como à tal, le era debido. Breve dispuso lo necesario para su viage, que emprendió luego, acompañado de Eseribano, Alguazil, è Interpretes, y cuyas marchas enderezò para la Capital Michoacàn. Luego que llegó, hizo juntar à D. Pedro Ganca, ó Cuiránanguari, que era actual Gobernador de la Ciudad: à los Principales, y Pueblo, quienes acudieron ansiosos à la novedad, y llevados de la curiosidad, que excitaba el saber el asunto de esta Embaxada. Aviendo se congregado, les hizo por medio del interprete, un razonamiento, mas acomodado à sus alcances, que sublime, ó adornado. Les dixo, que una vez que ellos avian tendido la obediencia à los Reyes de España, sus Magestades tenían la bondad de hazerse sus Padres, y Protectores para defenderles de la injusticia, y procurarles en todo lo bien estar. Que en consecuencia de esto le embiaban à que en su nombre hiziese con